

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 283

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 4.093

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día once del corriente mes, acordó anunciar la subasta para contratar la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7.355 del camino vecinal DE PUENTE GENIL A SANTAELLA, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS (123.097.15 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en cumplimiento del citado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación a las once horas del día siguiente al en que haga veinte hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", bajo mi Presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue y con asistencia de otro señor Gestor nombrado al efecto por la Corporación y del señor Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran, a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio hasta la víspera del día en que deba celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día en que aparezca esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", hasta la víspera del día en que deba celebrarse la subasta; extendiéndose en papel de cuatro cincuenta pesetas, con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegrándose con un timbre provincial de seis pesetas; debiendo acompañarse a los pliegos y fuera del sobre, la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (6.154.85 pesetas) importe del CIN-

CO POR CIENTO (5%) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTAS NUEVE PESETAS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (12.309.71 pesetas) importe del DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho presupuesto como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada, definitivamente, la subasta; y las unidades de obras ejecutadas se abonarán por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora provincial, con cargo a la consignación que figura en el vigente presupuesto para la reparación y conservación de caminos vecinales en zonas olivareras, hasta la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, y el resto, hasta el importe total de la cantidad en que se adjudique la obra, con cargo a igual consignación del presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se verificará por el Letrado de esta Excelentísima Corporación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras; o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que si se señalan dichas remuneraciones mínimas estas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por dichos organismos.

También queda obligado el licitador al abono de los anuncios y todos los impuestos y timbres provinciales, en la cuantía consignada en las correspondientes Ordenanzas, así como al de todos los gastos que origine la subasta.

Córdoba catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N..... vecino de.....con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación, en subasta pública, de la reparación de explanación y firme de los kilóme-

tros 1 al 7.355 del camino vecinal DE PUENTE GENIL A SANTAELLA, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas.....céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS importe del CINCO POR CIENTO de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en las dichas obras las remuneraciones mínimas determinadas en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.

(Fecha y firma del proponente)

Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.

Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona

Núm. 4.125

Sobre declaración de elección de almazaras

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Jefes Locales Sindicales de aquellos pueblos en los cuales han quedado olivareros sin declarar y elegir almazaras para llevar su aceituna por haber caducado el plazo reglamentario u otras causas; que, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 40 de la Circular número 338 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, he acordado delegar en las mencionadas Autoridades para que determinen las almazaras a que han de llevar sus aceitunas los cosecheros que han quedado sin declarar.

En consecuencia formarán relaciones de los mismos con especificación de la almazara designada y lo remitirán a esta Comisaría de Recursos a la mayor brevedad posible.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento, sirviendo la presente nota de contestación a cuantas consultas se han hecho sobre el particular.

Córdoba 24 de Noviembre de 1942.—El Comisario de Recursos: P. D. el Jefe del Negociado, Firma ilegible.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.875

Núm. 4.126

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Tomás Arias Alcántara, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Noviembre de 1942, solicitando se le concedan 55 pertenencias de la mina denominada «Marusa», de mineral Wolfen, sita en el término de Pedroche y paraje denominado «El Coto», cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Noviembre de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta principal del cortijo llamado «El Coto» y desde este punto se medirán en dirección Norte 15.º Este, 800 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, E.15ºS., 500 metros; de 2.ª estaca a 3.ª, S.15ºO., 1.300 metros; de 3.ª estaca a 4.ª, O.15ºN., 300 metros; de 4.ª estaca a 5.ª, N.15ºE., 500 metros; de 5.ª estaca a Pp., O.15ºN., 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 55 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.102

Sección de Fomento

Solicitado por don Antonio Sánchez García, autorización para instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en la casa número diez de la calle de Gondomar, se anuncia al público al objeto de que en plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan entablar reclamaciones aquellas personas a quienes dicha instalación interese.

Córdoba veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, P. Romero.

ALMEDINILLA

Núm. 4.069

El Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora de Almedinilla, hace saber:

Que aprobado definitivamente por la Comisión municipal Gestora el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por quienes tengan derecho a ello y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes por las causas comprendidas en el artículo 301 del Estatuto municipal y conforme al artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Almedinilla 17 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, M. Ariza Abril.

Núm. 4.070

El Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora de Almedinilla, hace saber:

Que dicha Comisión municipal ha acordado la celebración de subasta para realizar los arbitrios y servicios de Pesas y Medidas, carnes frescas y saladas, bebidas y puestos en la Plaza y vía pública durante el inmediato año de 1943, y se hace público este acuerdo durante cinco días para oír reclamaciones en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Almedinilla 17 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, M. Ariza Abril.

MONTORO

Núm. 4.072

El Alcalde de Montoro, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el presupuesto formado para el año 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuelpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Montoro a 21 de Noviembre de 1942.—Federico Porras.

ESPIEL

Núm. 4.086

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión ordinaria del día 10 del corriente, el arriendo de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, pesas y medidas, y carnes frescas y saladas, durante los ejercicios de 1943, 1944 y 1945, se anuncia previamente dicho acuerdo para oír las reclamaciones que se estimen oportunas presentar ante esta Alcaldía, durante el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Espiel 18 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Rafael Alcalde.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.074

El señor Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que acordado en principio por la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa a propuesta de la Comisión municipal de Hacienda, la aprobación de una transferencia de crédito entre varios capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, el expediente que se instruye queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes así lo deseen e interponer contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de este vecindario de conformidad con los preceptos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.—H. López.

CABRA

Núm. 4.082

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el sábado 21 del actual, un proyecto de suplemento de crédito a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario en curso, cubierto con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos rendido por la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan formularse reclamaciones conforme a lo que determinan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra 23 de Noviembre de 1942.—Firma ilegible.—Por mandato de SS.ª El Secretario, Rafael Moreno la Hoz.

LUCENA

Núm. 4.087

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución de la riqueza rústica, de este término municipal, que han de surtir efectos en el próximo año de 1943, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena 23 de Noviembre de 1942.—Firma ilegible.

RUTE

Núm. 4.088

El Alcalde del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión extraordinaria de 20 del actual el presupuesto ordinario para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de

que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas con arreglo al artículo 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Rute 21 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Juan García Maqueda.

BENAMEJÍ

Núm. 4.089

El Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la prórroga de las ordenanzas municipales vigentes para el ejercicio de 1943, así como la aprobación de la modificación establecida en la de productos de la tierra e inclusión de la exacción del arbitrio sobre la contribución urbana, quedando expuestas al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Benamejí 14 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, A. Súbira.

Núm. 4.090

El Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que en sesión celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia el día 12 del presente mes, se aprobó el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benamejí 13 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, A. Súbira.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.094

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que en sesión extraordinaria de 23 de Noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1943, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

También se expone por iguales plazos las ordenanzas de exacciones que han sido objeto de modificación.

Dado en Palma del Río a 24 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Angel Martínez.

POSADAS

Núm. 4.099

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia en sesión del día 16 del corriente mes, un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, por un total de 4.900 pesetas, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días hábiles para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el mismo durante dicho lapso de tiempo, por cuantas personas lo deseen.

Lo que hago público para general conocimiento, de conformidad con cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Posadas a 24 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.137

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodóvar del Río, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el Presupuesto ordinario que habrá de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1943, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días para ser examinado por cuantas personas o entidades lo deseen, y otros quince más para interponer ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello en armonía con lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda y 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Almodóvar del Río a 26 de Noviembre de 1942.—R. González.

JUZGADOS**CORDOBA**

Núm. 3.783

Por la presente hago constar: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número dos, por escándalo contra Antonio Campos Zuero y Ramón Romero Reyes, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Campos Zuero y a Ramón Romero Reyes, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas de por mitad. Así por esta mi sentencia que se notificará al primero por medio de exhorto y al segundo por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Méndez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Ramón Romero Reyes, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 28 de Octubre de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, R. Pasquero.

Núm. 3.815

José Gil de la Flor, de 39 años de edad, de estado casado, de profesión Metalúrgico, hijo de Victoria y Sebastián, natural de Cádiz, y vecino de Córdoba cuyo último domicilio conocido fué calle Fuente Ovejuna número 27, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el señor don Sebastián Calderón Matute, Juez Militar Eventual número dos de la Plaza de Córdoba en el local de referido Juzgado sito en la calle Encarnación Agustina número 1 (Veterinaria Vieja) significando que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Córdoba a 31 de Octubre de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Sebastián Calderón Matute.

Núm. 3.826

Tomasa Bujalance Barba, de 58 años de edad, estado casada, natural y vecina de Doña Mencía (Córdoba), calle Llana en la Canela, en la actualidad prestando servicios de doméstica en el Barrio del Naranjo de esta capital y cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de

días, a partir de la publicación presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico «Córdoba» de esta capital, el señor Juez Militar especial de Comutaciones de esta plaza y provincia de Córdoba, don Emilio Grande de León en la calle Encarnación Agustín número 1 (Veterinaria Antigua), de notificarle la resolución recaída en la información que le fué enviada.

Núm. 3.862

Burcio Sánchez Rodríguez, natural de Albacete, profesión ganadero, y demás circunstancias se ignoran, encartado por haber pronunciado ofensas contra la Causa Nacional en la Pensión Rosario de esta capital, el día 16 de Febrero de 1942, comparecerá en el plazo de 15 días ante el Capitán Juez Instructor Eventual número cuatro de esta plaza don Francisco Almansa Ros, en el Cuartel del Regimiento de Artillería número 42, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 4 de Noviembre de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Almansa Ros.

Núm. 3.863

Medina Gallego, cuyas demás circunstancias se desconocen, que compareció del Campo de Concentración de Prisioneros de La Granjuela el 14 de Julio de 1939, comparecerá en el plazo de 15 días ante el Capitán Juez Instructor del Eventual número uno de esta Plaza don Francisco Almansa Ros, en el Cuartel del Regimiento de Artillería número 42, bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 4 de Noviembre de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Almansa Ros.

Núm. 3.864

Enrique Barreros Basallo, natural de Córdoba, hijo de Julián y Rosario, casado soltero, ferroviario, de 34 años de edad, domiciliado última vez en calle Molino Alta número 1, procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de 15 días el Juzgado Militar número 1 de la Plaza de Córdoba sito en el Cuartel de Artillería del cual es Instructor el Capitán de la referencia don Saturnino Rueda Beltrán de Guevara.

Córdoba 7 de Noviembre de 1942.—El Capitán Juez, Saturnino Rueda.

Núm. 3.894

Enrique Caballero Jurado, hijo de Enrique y de Dominga, natural de Córdoba, Ayuntamiento de idem, profesión campesino, de 28 años de edad, estatura 1'545, pelo negro, barba negra, cejas al pelo, color sano, ojos pardos, señas particulares un lunar en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Dos Torres, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Especial de Prisiones número 1, sito en el Gobierno

Militar de Córdoba, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Noviembre de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Bartolomé Tejederas García.

Núm. 3.873

Por el presente se cita y emplaza a Juan Camacho Gutiérrez, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos, el día 27 del corriente a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas, seguido por hurto, contra Encarnación Quesada Cabrera y José Concepción Rodríguez; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 7 de Noviembre de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 3.874

Por la presente se cita y emplaza a Adela Palmero Amo, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos, el día 27 del corriente a las diez horas, para celebrar juicio de faltas seguido por lesiones contra don José María Pareja; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 7 de Noviembre de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 3.875

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Garrido Jurado, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número 2, el día 27 del corriente a las once horas y quince minutos, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 7 de Noviembre de 1942.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, Amador Jiménez.

DOS TORRES

Núm. 3.808

Cédula de citación

Por providencia de hoy dictada por el señor Juez municipal de esta villa en expediente de juicio de faltas número 24 del año actual sobre hurto de trigo a Miguel Flores Aranda, contra otros y Francisco Corchado Silvera y José Aranda Murillo, casados, naturales y vecinos de El Viso, de ignorado paradero y creyéndose fallecido el último, se manda citar a los mismos por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, para que el día 23 del actual y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza, a la celebración de dicho juicio, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía, si no comparecen.

Dos Torres 3 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Aureliano B. Bernia.

SAN SEBASTIAN

Núm. 3.779

Eugenio Elegin González o Eugenio Hilinger González, de 21 años de edad, soltero, Voluntario de la División Azul, hijo de desconocido y Florentina, natural de Fuente Palmera (Córdoba), vecino de Córdoba, comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante don Manuel Cano Otero, Juez Militar número 4 de esta plaza, sito en la Plaza Sarriegui número 12 3.º; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido.

San Sebastián 28 de Octubre de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Cano.

BAENA

Núm. 3.813

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 82 del corriente año, sobre lesiones, se cita al perjudicado Manuel Fernández Pérez, de 46 años de edad, casado, tratante, y vecino de Mérida, domiciliado en calle Constantino número 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los 10 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y de Badajoz, de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias acordada en expresada causa advirtiéndole que si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena 2 de Noviembre de 1942.—El Secretario judicial, J. Rabadan.

LUCENA

Núm. 3.834

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario número 55 de 1941, sobre intervención de caballerías, se ha mandado citar y se cita por la presente al vecino de esta ciudad, Miguel Muñoz Canseña, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de 8 días y en hora habil a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, para prestar declaración en indicado sumario, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que sirva de citación en forma al referido Miguel Muñoz Canseña, expido la presente en Lucena a 30 de Octubre de 1942.—El Secretario, Antonio Escobar.

MONTILLA

Núm. 3.817

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra otros y el que dijo ser y llamarse Manuel Espinosa Jiménez, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Vista Alegre sin número (Barracas), y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicho denunciado, para que el día 25 del corriente mes a las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse, se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 4 de Noviembre de 1942.—El Secretario, José Rueda.

Núm. 3.818

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal suplente de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre hurto de uvas, contra las que dijeron ser y llamarse María Fernández Crespo y Ana Fernández Crespo, vecinas de Fernán Núñez, domiciliadas respectivamente en calles San Sebastián 5 y General Franco 19, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dichas denunciadas para que el día 25 del corriente mes a las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11, con el fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intenten valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 4 de Noviembre de 1942.—El Secretario, José Rueda.

SEVILLA

Núm. 3.786

Antonio Raudal Díaz, soldado actualmente licenciado, que perteneció a la Tercera Compañía, Noveno Batallón del Regimiento Infantería número 6, y que en la altura del monte «Porvenir» cuando viajaba en el camión militar A. T. M. 20146, con otros compañeros, yendo por la carretera de Puelonuevo a Fuente Obejuna sufrió un accidente causándole herida contusa en la rodilla izquierda y erosiones en ambas manos; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Leovigildo Arranz Valero, en los Juzgados Militares del Pabellón González Byass (Juzgado número 33), Sevilla, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Sevilla 26 de Octubre de 1942.—El Capitán Juez Instructor, Leovigildo Arranz.

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Noviembre de 1942

NUMERO 4.058

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz	9			9	750			750	
2	Aguilar	2			2	195			195	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	2			2	195			195	
5	Almodóvar del Río	4			4	330			330	
6	Añora	1			1	105			105	
7	Baena	17			17	1.995			1.995	
8	Belalcázar	9			9	720			720	
9	Belmez	7			7	810			810	
10	Benamejí									
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	38			38	4.275			4.275	
13	Cabra	2			2	240			240	
14	Cañete de las Torres	16			16	1.260			1.260	
15	Carcabuey	5			5	465			465	
16	Cardena									No lo remitió
17	Carlota (La)	2			2	150			150	
18	Carpio (El)	5			5	375			375	
19	Castro del Río									No lo remitió
20	Conquista									
21	CORDOBA	66			66	7.140			7.140	
22	Doña Mencía	5			5	360			360	
23	Dos Torres	8			8	690			690	
24	Encinas Reales									No lo remitió
25	Espejo									
26	Espiel	1			1	75			75	
27	Fernán-Núñez	4			4	435			435	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	3			3	345			345	
30	Fuente Palmera	3			3	210			210	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	15			15	1.635			1.635	
36	Hornachuelos	6			6	495			495	
37	Iznájar	6			6	675			675	
38	Lucena	5			5	525			525	
39	Lúque	6			6	570			570	
40	Montalbán	1			1	75			75	
41	Montemayor	6			6	450			450	
42	Montilla	13			13	1.500			1.500	
43	Montoro	30			30	3.270			3.270	
44	Monturque									
45	Moriles (Los)									No lo remitió
46	Nueva Carteya									
47	Palenciana	3			3	225			225	
48	Palma del Río	7			7	690			690	
49	Palma del Río	15			15	1.170			1.170	
50	Pedro Abad	2			2	90			90	
51	Pedroche	29			29	3.150			3.150	
52	Peñarroya-Pueblonuevo	9			9	765			765	
53	Posadas	13			13	1.410			1.410	
54	Pozoblanco	11			11	1.425			1.425	
55	Priego	12			12	1.335			1.335	
56	Puente Genil	1			1	120			120	
57	Rambla (La)	1			1	120			120	
58	Rute									No lo remitió
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella	1			1	90			90	
61	Santa Eufemia	4			4	330			330	
62	Torrecaño	3			3	255			255	
63	Torrecaño	7			7	525			525	
64	Valenzuela	21			21	2.430			2.430	
65	Villa del Río	5			5	420			420	
66	Villafranca	2			2	150			150	
67	Villaharta	30			30	3.330			3.330	
68	Villanueva de Córdoba	4			4	330			330	
69	Villanueva del Duque	1			1	135			135	
70	Villanueva del Rey	1			1	75			75	
71	Villaralto	14			14	1.215			1.215	
72	Villaviciosa	1			1	120			120	
73	Zuheros	4			4	390			390	
74	S. S. de los Ballesteros.—Agosto	4			4	390			390	
75	S. S. de los Ballesteros.—Septiembre	15			15	1.155			1.155	
76	Pedro Abad.—Septiembre	4			4	390			390	
77	S. S. de los Ballesteros.—Octubre	15			15	1.155			1.155	
	Pedro Abad.—Octubre	21			21	2.430			2.430	
	Villa del Río.—Octubre									
	TOTALES	557			557	56.130			56.130	

Don Vicente Pérez Serrano, en funciones de Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Vicente Pérez Serrano.

Córdoba 19 de Noviembre de 1942.—El Secretario, Melchor Osuna.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.